



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-93-2025

USHUAIA, martes 21 de enero de 2025

VISTO el Expediente Nº E-273-2024, del registro del Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “S/ADQUISICIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE”

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la adquisición de DOS (2) Tanques de Combustibles de acero inoxidable Móviles capacidad 5.000 litros c/u.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº RES-88-2025, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 03/2025, que por un error involuntario se asignó la misma fecha y horario de apertura, que la Licitación Pública Nº 02/2025.

Que se observa un error de tipeo, en su ARTÍCULO 1º donde dice: “...se Autoriza el llamado a Licitación Privada Nº 03/2025, para la construcción de la obra...”, deberá decir: “...Autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 03/2025 para la adquisición de...”. Y en su ARTÍCULO 3º, donde dice: “... aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos, Norma de Seguridad e Higiene...”, deberá decir: “...Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales...”

Que por ello, corresponde rectificar parcialmente el ARTÍCULO 1º y el ARTÍCULO 3º.

Que asimismo, esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la resolución mencionada precedentemente, de conformidad a lo previsto en el Punto 6- Consultas y Aclaraciones.

Que por lo antes mencionado, corresponde emitir una circular, - Circular Nº 01 - Sin Consulta, tipo Modificatoria-, a fin de modificar la hora prevista de apertura de ofertas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69, Decreto Provincial Nº 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente de la Resolución D.P.P. N° RES-88-2025, el ARTÍCULO 1º, el quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/2025 para la adquisición de 2 Tanques de Combustibles de acero inoxidable Móviles capacidad 5.000 litros c/u”*. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar parcialmente de la Resolución D.P.P. N° RES-88-2025, el ARTÍCULO 3º, el quedará redactado de la siguiente manera: *“Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales los que como, ANEXO II, III forman parte integrante de la presente”*. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar la Circular N° 1- Sin Consulta tipo Modificatoria, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE 2 TANQUES DE COMBUSTIBLE DE ACERO INOXIDABLE MOVIL CAPACIDAD 5.000 LITROS C/U, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-93-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I-

CIRCULAR Nº 1 SIN CONSULTA- Tipo: MODIFICATORIA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 3/2025

**“ADQUISICIÓN 2 TANQUES DE COMBUSTIBLE DE ACERO INOXIDABLE
MOVILES CAPACIDAD 5.000 LITROS C/U”**

Donde dice:

“FECHA Y HORA LÍTIME: 12/02/2025 A LAS 12:30 HS.
“FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/02/2025 A LAS 13:00 HS.

Debe decir:

FECHA Y HORA LÍTIME: 12/02/2025 A LAS 14.30 HS
FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/02/2025 A LAS 15:00 HS

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
21/01/2025 13:05